

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. No. 3483
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, AGOSTO 18 DE 1949.

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Industrial No 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800; original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año ...	" 2.30
Suscripción mensual	" 6.50
" trimestral	" 12.70
" semestral	" 25.—
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PÉSO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25)..

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 16617 de Agosto 9 de 1949	— Dispone se pague una partida a Dirección Gral. de Rentas,	4
" 16618 " " " "	— Aprueba un acta dictada por la H. Junta de Catastro de Dirección Gral. de Inmuebles,	4
" 16619 " " " "	— Dispone se pague una partida al Boletín Oficial,	4
" 16620 " " " "	— Dispone se pague una partida al Boletín Oficial,	4 al 5
" 16621 " " " "	— Otorga un reconocimiento de concesión de aguas,	5
" 16622 " " " "	— Aprueba una resolución dictada por Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería,	5
" 16623 " " " "	— Dispone se pague una partida a Adm. Gral. de Aguas de Salta,	5
" 16624 " " " "	— Dispone se pague una partida al Representante legal de la firma Orquín Hnos.,	5 al 6
" 16625 " " " "	— Comisiona a dos empleados de Direc. Prov. de Turismo, para que realicen una gira por el interior de la Provincia,	6
" 16635 " " 10 " "	— Dispone se proceda a llamar a licitación pública, para la explotación forestal de una fracción de un lote fiscal,	6
" 16636 " " " "	— Dispone se pague una partida a la Cía. Argentina de Teléfonos,	6
" 16637 " " " "	— Declara sujetos a expropiación, terrenos ubicados en J. V. González,	6 al 7

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 16616 de Agosto 9 de 1949	— Designa un médico para Direc. Provincial de Sanidad,	7
" 16633 " " 10 " "	— Entrega una suma a un médico de Dirección Provincial de Sanidad,	7
" 16634 " " " "	— Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad, para adjudicar la provisión de productos alimenticios y leche en polvo,	7 al 8
" 16638 " " " "	— Dispone se pague una partida al Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán,	8
" 16639 " " " "	— Nombra una enfermera para San Fernando de Escalpe,	9
" 16640 " " " "	— Nombra un médico "ad-honorem" para la Maternidad,	8
" 16641 " " " "	— Dispone se pague una partida al Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán,	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 205 de Agosto 10 de 1949	— Concede una ayuda a don José Casimiro,	9
" 206 " " " "	— Concede asueto a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	9 al 10

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 5134	— De Don Jacobo Medina,	9
No. 5132	— De Doña Rosa Macchi de Bardi,	9
No. 5123	— (Testamentario) de don Antonio Lovaglio,	9
No. 5120	— De don Sebastián Bonza,	9
No. 5115	— De don Pedro Romero y otros,	9
No. 5113	— De doña Magdalena Sánchez de Sánchez,	9
No. 5112	— De don Delfín Liquitay y doña Flavia Mora de Liquitay,	9
No. 5110	— De don José Gabriel Valdiviezo,	9
No. 5109	— De don Jesús Padilla,	9
No. 5108	— De don Juan de Dios Martínez,	9
No. 5103	— De don Manuel Olivero Pérez,	9
No. 5097	— De don Atanacio Castillo,	9

PAGINAS

No. 5095 — De don Pedro Jorge,	9
No. 5092 — De doña Jesús Ramos de Soria,	9
No. 5087 — De doña Clarisa María Serrey de Frías,	9
No. 5086 — De don Lucas Guaymás,	9
No. 5083 — De don Felipe Guaymás,	9
No. 5082 — De don Elías o Jorge Elías López,	10
No. 5076 — De doña Delia Avalos de Pinedo,	10
No. 5068 — De don Antonio López,	10
No. 5065 — De don Adolfo Cabezas,	10
No. 5059 — De doña Manuela Medina de López o etc.,	10
No. 5055 — De don Leocadio Burgos,	10
No. 5049 — De doña Antonia Rodríguez de Gaitán,	10
No. 5036 — De don Angel Sapog,	10
No. 5032 — De doña María Donatila o María Ibarbalz, de Par.	10
No. 5030 — De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano,	10
No. 5028 — De doña Milagro Casasola de Cruz,	10
No. 5022 — De doña Carmen Armata de Valdez,	10
No. 5021 — De don Cesáreo Cruz,	10
No. 5018 — De don Pedro Arancibia,	10
No. 5013 — De don Alejandro Quispe,	10
No. 5012 — Del doctor Julio Celestino Torino,	11
No. 5008 — De doña Margarita Jurado de Chavarria,	11
No. 5007 — De doña Emilia Benita Navarro de Sode,	11
No. 5006 — De don Ildefonso Milagro Rojas,	11
No. 5005 — De doña Inocencia Báez,	11
No. 4999 — De don Bernardo Sánchez,	11
No. 4996 — De don Agapito Ramos,	11
No. 4989 — De doña Rosario Acosta,	11

POSESION TREINTAÑAL:

No. 5136 — Deducida por Inocencia Torres de Rojas,	11
No. 5089 — Deducida por Quintín E. Díaz,	11
No. 5066 — Deducida por don Adolfo Choque,	11
No. 5062 — Deducida por Martín Velazquez y otros,	12
No. 5061 — Deducida por Evaristo Díaz y otros,	12
No. 5056 — Deducida por César Román Ibañez,	12
No. 5042 — Deducida por doña Violeta González de Trindade y otro,	12
No. 5031 — Deducida por don Sinforiano Lamas y otros,	12 al 13
No. 5026 — Deducida por Etelvina Soto de Cardozo,	13
No. 5024 — Deducida por Ildefonso Anastacio Garrido,	13
No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño,	13
No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián,	13

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 5051 — De la Finca denominada "Castellanos",	13
No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta,	13

REMATES JUDICIALES

No. 5138 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Manuel Domingo Lucena",	13
No. 5127 — Por Martín Leguizamón, "Ejecutivo Tienda y Bazar La Argentina S. R. L. vs. Eduardo Cury",	13 al 14
No. 5122 — Por José María Decavi, juicio "Ejecución Banco de Italia y Río de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz,	14
No. 5116 — Por José María Decavi, Sucesión de Pedro P. Abdala,	14
No. 5114 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Natalia Huertas Miranda",	14
No. 5099 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de Pedro Tomás Zerda o etc.,	14
No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martín M. Montoya",	14
No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez,	14
No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez,	14

CITACION A JUICIO:

No. 5093 — Antonio Severiano Freitas,	14
No. 5033 — De don Mauricio Toujan y Juan José Martínez,	14

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 5124 — Sobre bienes ubicados en el Dpto. de Gral. San Martín, denominados Villa Dequech, (hoy General Juan Domingo Perón),	15
No. 5118 — De terrenos situados en J. V. González,	15
No. 5090 — De terrenos de propiedad del "Sporting Club",	15

ADMINISTRATIVAS:

No. 5133 — Edicto de reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Argentina Suárez Wilde de Serrey,	15
No. 5131 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Pedro Aguirre Expte. No. 5491/48,	15
No. 5130 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Pedro Aguirre Expte. No. 5492/48,	15 al 16
No. 5121 — Edicto de reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Juan A. Urrestarazu,	16

LICITACIONES PRIVADAS:

- No. 5105 — De Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la provisión de uniformes, útiles y elementos, con destino a la Esc. Agrícola de Cafayate, 16
- No. 5102 — De Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la provisión de muebles, y camas con destino a la Esc. Agrícola de Cafayate, 16

ASAMBLEAS

- No. 5137 — Del Sporting Club, para el día 27/8/1949, 16

CONVOCATORIA DE ELECCIONES:

- No. 5135 — De la Sociedad Española de S. M., para la elección de autoridades, 16
- No. 5078 — Para la elección de Delegados de Junta de Delegados de Consorcios de aguas del Río Metán, 16

AVISO A LOS SUSCRITORES

AVISO A LOS SUSCRITORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Decreto No. 16617-E.

Salta, Agosto 9 de 1949
Orden de Pago No. 345 del
Ministerio de Economía.
Expedientes Nos. 4633-/D/-948 y 3441-/D/-947.
Visto estos expedientes en los que corren las actuaciones sumariales practicadas contra la razón social B. Clinis y Cristódulis, de la localidad de Embarcación, Departamento de San Martín, devuelto por el señor Juez Federal de Sección, donde fuera elevado en apelación de la multa que por \$ 9.000.—, se le aplicara mediante decreto No. 8553 del 28 de febrero de 1948, por infracción a los artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12.830; y

CONSIDERANDO:

Que el magistrado a cargo de dicho Juzgado ha revocado la resolución recurrida, en cuanto al monto de la multa impuesta, reduciéndola a la suma de \$ 4.000.— m/n.;
Que al no haberse hecho efectiva aquella, dentro del plazo fijado, ha dado lugar a que se gestionara su cobro por vía de apremio, originando gastos de comisión de cobranza y reposición de sellado, por un total de \$ 635.— que se han agregado al importe de la multa, debiendo por tal causa la infractora abonar en total \$ 9.635.— m/n., por los conceptos comentados;

Que, habiendo abonado la inculpada la suma expresada precedentemente, corresponde, de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, proceder a la devolución del excedente de la cantidad de la multa confirmada, mas el proporcional de gastos en relación a la cantidad que debe reintegrarse a la recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 5.352,78 m/n.

(CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 78/100 M/N.), importe éste que abonará a los señores B. CLINIS y CRISTODULIS, o su apoderado legal el Dr. Ernesto Paz Cháin, por los conceptos que se mencionan en los considerandos del presente decreto.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a: "CALCULO DE RECURSOS 1949— RENTAS GENERALES— CON AFECTACION— RENTA ATRASADA— MULTAS LEY NACIONAL No. 12.830".—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16618-E.

Salta, Agosto 9 de 1949
Expediente No. 1935-/I/-49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia del Acta No. 6 dictada por la H. Junta de Catastro el día 17 de mayo del corriente año;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase en todas sus partes el Acta No. 6 dictada por la H. Junta de Catastro de Dirección General de Inmuebles en reunión celebrada el día 17 de mayo del año en curso.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 16619-E.

Salta, Agosto 9 de 1949
ORDEN DE PAGO No. 346 del Ministerio de Economía.
Expediente No. 6900-/1949.
Visto este expediente en el que el Boletín

Oficial, solicita liquidación de la suma de \$ 46,20 m/n. por publicación de un aviso intitulado "Intimación de pago" de doña Mercedes P. de Aráoz sus herederos o terceros, aparecido en las ediciones comprendidas entre los días 30 de mayo al 9 de junio último; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA.

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Boletín Oficial, la suma de \$ 46,20 (CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N.) en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a fs. 1 de las presentes actuaciones.—

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor. — "PARA COMPENSAR".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16620-E.

Salta, Agosto 9 de 1949
ORDEN DE PAGO No. 347 del Ministerio de Economía.
Expediente No. 6901-/1949.
Visto este expediente en el que el Boletín Oficial, solicita liquidación de la suma de \$ 25,20 m/n. por publicación de un aviso de remate administrativo "Juicio de Apremio s/c. doña Celina S. de Reynaga o sus herederos" aparecido entre los días 9 al 27 del mes de junio ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del Boletín Oficial, la suma de \$ 25,20 (VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N.), en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fs. 1 de este expediente. —

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso VI— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 36— de la Ley de Presupuesto en vigor. — "PARA COMPENSAR".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16621-E.

Salta, Agosto 9 de 1949

Expediente No. 2727-D/-1949.

Visto este expediente en el cual el Doctor Julio Díaz Villalba, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para una dotación de 100 l/seg. a derivar del Río Colorado, para irrigar los lotes Nos. 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36 y 37, ubicados en el Departamento de Orán, Distrito de Saucelito, ex-parte integrante de las Fincas "La Manga" y "Cadillal", con una superficie de 200 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 43, 47, 48, 53, 275 y 303 y concordantes del Código de Aguas;

Que a fs. 20 y a pedido de Administración General de Aguas de Salta, la Intendencia de Aguas II en el informe respectivo, expresa: "que no tiene observación alguna que formular a la solicitud", cumpliendo así el requisito establecido en el artículo 350 del Código de Aguas;

Que por Resolución No. 327 del H. Consejo de la misma, de fecha 23 de marzo del corriente año, se ha procedido a la publicación de edictos en los diarios de esta capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente del epígrafe, sin que ello hubiese dado lugar a oposición de terceros;

Por tales consideraciones; atento a los dictámenes producidos por el Departamento Legal de A.G.A.S. y el señor Fiscal de Gobierno,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Art. 1o. — Océrgase a favor del doctor JULIO DIAZ VILLALBA, el reconocimiento para una concesión de agua para un caudal de 100 l/seg. para irrigar 200 Has. correspondiente a los lotes Nos. 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36 y 37 de su propiedad, ubicados en el Distrito de Saucelito, Departamento de Orán, con carácter temporal y permanente y a derivarse del Río Colorado. —

Art. 2o. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere el reconocimiento acordado por el artículo anterior, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad y disponibilidad del río en las distintas épocas del año y dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente, determinaren para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3o. — La concesión acordada por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 y concordantes del Código de aguas. —

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 16622-E.

Salta, Agosto 9 de 1949

Expediente No. 2754-A/-949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución No. 6, dictada en fecha 5 de agosto en curso; atento lo dispuesto en la misma,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 6, dictada por Dirección General de Agricultura y Ganadería en fecha 5 de agosto en curso, cuya parte dispositiva dice:

" 1o. — Que a partir de la fecha de la presente resolución, no se hará lugar a ningún pedido de prórroga de solicitudes por la prestación de reproductores, sin antes haberse dado a publicidad un comunicado con el anuncio de la disponibilidad de reproductores, indicándose el lugar en el que el o los mismos se encuentren. —

" 2o. — Toda vez que hubiera terminado el período de prestación de algún reproductor, División de "Ganadería" informará a Secretaría General, a los efectos de que por la misma se dé a publicidad el comunicado correspondiente. —

" 3o. — Cuando el anuncio de la disponibilidad de reproductores se hubieran presentado dos o mas interesados, se tendrá preferencia por aquel ganadero mas pequeño o modesto; a fin de que se efectúe el verdadero fomento. —

" 4o. — Si después de diez días del anuncio de la disponibilidad de reproductores, en un órgano de la prensa local, no se hubiera presentado ningún interesado, recién se podrá hacer lugar a la prórroga solicitada, siempre que a juicio de la División de "Ganadería", la misma sea conveniente. —

" 5o. — Elévese a conocimiento de S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras

" Públicas y archívese en el legajo correspondiente. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 16623-E.

Salta, Agosto 9 de 1949. —

Orden de Pago No. 348 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 7246-A/-1948

Visto este expediente en el cual se gestiona el reintegro a favor de Administración General de Aguas de Salta, del gasto de \$ 350. — m/n. autorizado por decreto No. 15448 del 20 de mayo del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 350. — (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), en concepto de reintegro de los gastos que efectuó en los trabajos ampliación de la cañería de aguas corrientes en la Escuela "Magdalena Güemes de Tejada" de Metán. —

Art. 2o. — El importe que se dispone reintegrar por el artículo anterior, se imputará al Anexo I— Inciso 1— Principal h)— Parcial "Refección y ampliación edificios fiscales existentes" de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16624-E.

Salta, Agosto 9 de 1949

Orden de Pago No. 349 del

Ministerio de Economía

Expediente No. 3503-D/-947.

Visto este expediente al que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de \$ 2.500. —, autorizada por decreto No. 15519 de fecha 28 de mayo del año en curso, importe sobrante del depósito efectuado en oportunidad del pago de la multa que se impusiera por decreto No. 7586 del 31 de diciembre de 1947, a la firma Orquín Hermanos de la localidad de Tartagal; siendo necesario disponer el pago del mencionado importe y atento a lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Representante Legal de la firma Orquín Hnos., doctor MARCOS

BENJAMIN ZORRILLA, la suma de \$ 2.500.— (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), en carácter de devolución del importe precedentemente citado.—

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a: "CALCULO DE RECURSOS 1949— RENTAS GENERALES CON AFECTACION— RENTA ATRASADA— MULTAS LEY NACIONAL N.º 12830".—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16625-E.

Salta, Agosto 9 de 1949

Orden de Pago No. 350

Ministerio de Economía.

Visto la necesidad de que por intermedio de funcionarios dependientes de Dirección Provincial de Turismo se proceda a la realización de una gira con fines de propaganda turística, por el interior de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Comisionense a los señores JUAN CARLOS MORALES y FELIPE MASTROERE, empleados de Dirección Provincial de Turismo, para que realicen una gira de propaganda turística por el interior de la Provincia.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de los señores JUAN CARLOS MORALES y FELIPE MASTROERE, la suma de \$ 800.— m/n (SEISCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que condicho importe atienda gastos que estimen necesarios realizar, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de la misión encomendada por el artículo 1o. del presente decreto.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— OTROS GASTOS— INCISO IX— PRINCIPAL a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16635-E.

Salta, Agosto 10 de 1949

Expediente No. 2521-D/-1949.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que el señor Enrique Dormann, solicita ampliación del aforo que se le acordara en la concesión forestal de la fracción 44 del lote fiscal No. 3, ubicado en el Departamento de Orán (Decreto No. 10953/48); y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3o. del decreto ley No. 2876-H— las concesiones de explotación de los bosques fiscales deben adjudicarse mediante el requisito ineludible de la licitación pública;

Por ello y atento a las actuaciones acumuladas,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA

Art. 1o. — Por Dirección General de Agricultura y Ganadería, procédase a llamar a licitación pública para el día 20 de agosto de 1949, a horas 10, para la explotación forestal, por el término de cinco años, de la fracción No. 44 del lote fiscal No. 3, ubicado en el Departamento de Orán.

Art. 2o. — Déjase expresa constancia que la explotación de la fracción, cuyo llamado a licitación se dispone por el artículo anterior, lo será a partir de la fecha en que venza la concesión otorgada por decreto No. 10953 del 20 de agosto de 1948, a favor del señor ENRIQUE DORMANN.

Art. 3o. — Dirección General de Agricultura y Ganadería al confeccionar los pliegos correspondientes a la licitación de que se trata, incluirá en los mismos una cláusula por la que se deje establecido que en caso de que a dicha licitación se presentara en carácter de oferente el actual concesionario para la explotación forestal del bosque cuyo remate se dispone por el presente decreto, el mismo por derecho de prioridad y a los efectos de la adjudicación respectiva a su favor, podrá, si así conviniere a sus intereses, mejorar los precios de su propuesta hasta ponerse en pie de igualdad con el proponente que haya ofertado mejores precios en la licitación.

Art. 4o. — La licitación de referencia y la explotación se efectuarán en un todo de acuerdo al artículo 49 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación, el decreto Ley No. 2876-H, el pliego General de condiciones y especificaciones aprobado por decreto No. 10824 del 10 de agosto de 1948 incluido en su texto.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16636-E.

Salta, Agosto 10 de 1949

Expediente No. 15561-1949.

Visto este expediente en el cual se gestiona el pago de las facturas que por la suma total de \$ 51,04 m/n., presenta la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por servicio y conferencias telefónicas realizadas durante el mes de enero hasta el mes de junio del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Páguese a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., el importe de \$ 51,04 (CINCUENTA Y UN PESOS CON CUATRO CTVS. M/N.), correspondiente a servicios prestados a distintas secciones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y conferencias telefónicas realizadas por las mismas, durante el mes de enero hasta el mes de junio del año en curso.—

Art. 2o. — La cancelación de las respectivas facturas se abonarán directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con fondos

de la Orden de Pago Anual No. 453, correspondiente al Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal d) 1— Parcial 41 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16637-E.

Salta, Agosto 10 de 1949

Expediente No. 1624-1946

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la expropiación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 790 de terrenos ubicados en los alrededores del pueblo de Joaquín V. González, a efectos de la ampliación del ejido urbano del mencionado pueblo, y subdivisión de la tierra en lotes, quintas y chacras; y

CONSIDERANDO:

Que la expropiación de los terrenos aludidos vendrá a satisfacer el anhelo de la población de Joaquín V. González ya que el caso adelanto edilicio de dicho pueblo obedece a las dificultades con que tropiezan sus pobladores para obtener la propiedad de los terrenos indispensables para hacer efectiva la construcción de casa habitaciones adecuadas, pues al ser ocupantes mediante arriendo de piso, no pueden contar con la seguridad suficiente para su definitivo asentamiento, problema éste de carácter evidentemente social que el Gobierno tiene la obligación de contemplar;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Decláranse sujetos a expropiación de conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 790 y con fines de ampliación del ejido urbano, y subdivisión de la tierra en lotes, quintas y chacras, los siguientes terrenos, ubicados en los alrededores del pueblo de Joaquín V. González;

a) De propiedad del señor Pedro Palermo: 142 Has. 64a. 63ca., superficie cuyos límites son los siguientes; al Noreste, con terrenos del mismo señor Pedro Palermo y una longitud de 1043,90; al Sudeste con terrenos a expropiarse del Dr. Francisco J. Arias y una longitud de 1247,50 mts.; al Noroeste, con más terrenos del señor Pedro Palermo y una longitud de 1550 mts.; al Sudoeste: partiendo desde el vértice 8, se extiende una línea de 500 metros de longitud que la separa de la zona vía ferrocarril, hasta llegar al camino de circulación de la estación, vértice 10 desde donde gira normalmente, con rumbo N.E. 272 mts., desde donde sigue paralela a la primera longitud 543,90 mts. separándola de las manzanas 1, 2, 3 y 4 que se expropiaron por Ley 1558.—

Se excluyen de esta fracción las manzanas 11 y 19 de una longitud de 109,30 por 247,50 mts. y sus medias calles circundantes.

tes, lo que representa una superficie de 2Hs. 70a. 51 ca., que se expropiarán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 868, con destino a la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

- b) **Terrenos de propiedad del Dr. Francisco Javier Arias:** Con una superficie de 189 Has. 35 a. 89 ca., que se discriminan con las dos fracciones siguientes:

Fracción I: con una superficie de 133 has. 36 as. 09 ca., se encuentra limitada al Noroeste: con más terrenos del doctor Arias, con una longitud de 956,20 mts.; al Sudeste: terrenos de propiedad del Dr. F. J. Arias, con una longitud de 15,50 mts.; al Sudoeste: fracción vía ferrocarril, con una longitud de 500 mts. hasta el vértice 11 desde donde gira normalmente con rumbo N.E. 272,50 mts. desde allí vuelve a girar en dirección paralela a la longitud del N. E. con una longitud de 456,20 mts., separando a las manzanas 5, 6 y 7 de propiedad del Gobierno de la Provincia la primera y las restantes en juicio de expropiación en base a la Ley 1558; Noroeste: con terrenos que se expropiaron por el inciso anterior al señor Pedro Palermo con una longitud de 1247,50 mts.

Fracción II: Alcanza una superficie de 55 has., 99 as. 80 ca., y sus límites son los siguientes:

Desde el vértice 11 hacia el N. E., limitando con la zona vía ferrocarril con una longitud de 500 mts. desde el término de dicha longitud gira hacia el S. E. con una longitud de 755 mts. limitando con terrenos del Dr. Arias, desde donde corre hacia el S. O. con una longitud de 956,20 mts. longitud limitada por más terrenos del Dr. Arias; desde allí hasta el vértice 6; desde donde sigue una línea de 400 mts. hasta el vértice 7; de dicho vértice corre una línea paralela a las manzanas 10, 9, 8 y 7 con una longitud de 456,20 mts. hasta el vértice c. A partir de este vértice con dirección N. E. sigue una línea de 370 mts. hasta dar con la zona vía del ferrocarril.

Se excluye de la fracción I—, la manzana No. 13 de 10500 mts. cuadrados formada por un rectángulo de 100 mts. por 105 metros que se expropia por Ley 959/48 con destino al Consejo Nacional de Educación.

Art. 2o. — Los trámites relativos a la expropiación se realizarán por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, con la intervención del señor Fiscal de Gobierno, contra las personas indicadas en el artículo precedente, o las que resulten legítimos propietarios, obteniendo la posesión de urgencia, libre de ocupantes, todo de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes 1412 y 807.

Art. 3o. — A los efectos de la posesión inmediata, la Dirección General de Inmuebles, procederá a depositar la suma de \$ 3.300.— (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez que intervenga en el juicio de que se trate y como perteneciente al mismo; importe que corresponde a la parte proporcional del valor fiscal de los inmuebles a las fracciones que se expropiaron.

Art. 4o. — Por Contaduría General de la Provincia liquidese a la Dirección General de Inmuebles la suma de 13.300.— (TRECE MIL

TRESCIENTOS PESOS M/N.) para sufragar los gastos de levantamiento y delimitación de las fracciones y depósito judicial para la toma de posesión inmediata.

Art. 5o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 790, de los fondos contemplados en el Decreto No. 14698 del 31 de marzo último (expropiación de Campo Quijano).

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 16616-A.

Salta, Agosto 9 de 1949

Expediente No. 1937-/949.

Visto que la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Cirujanos invita a este Gobierno a designar delegados a las Octavas Jornadas Quirúrgicas que con el auspicio de la Universidad Nacional de Tucumán, Colegio Médico y Sociedad Tucumana de Cirujanos, tendrá lugar en dicha ciudad entre los días 12 al 17 de agosto en curso,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Designase al Oficial 7o. — Médico Jefe del Servicio de Traumatología — de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor GASPAR SOLA FIGUEROA, Delegado de esta Provincia a las Octavas Jornadas Quirúrgicas que tendrán lugar en la ciudad de Tucumán en los días 12 al 17 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Danton J. Cerneson

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16633-A.

Salta, Agosto 10 de 1949

Expediente No. 1937-/949.

Visto que por decreto No. 16.616 se designa al doctor Gaspar Solá Figueroa, actual Médico Jefe del Servicio de Traumatología de la Dirección Provincial de Sanidad, Delegado del Gobierno de la Provincia a las Octavas Jornadas Quirúrgicas que tendrán lugar en la ciudad de Tucumán entre los días 12 al 17 de agosto en curso, y siendo necesario arbitrar los fondos que le demandará el cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Entréguese, con cargo de oportuna rendición de cuentas, al doctor GASPAR SOLA FIGUEROA, con motivo de la representa-

ción a que se alude precedentemente, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 385.—) m/n., importe correspondiente a ocho (8) días de viático a razón de \$ 40.— por día, más el pasaje de ida y vuelta de Tucumán: debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Partida 49 de la Ley de Presupuesto en vigor —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cerneson

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16634-A.

Salta, Agosto 10 de 1949

Expediente No. 11.145-/949

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad solicita autorización para adquirir de las Casas Kasdorf y Nestlé, los productos dietéticos y leche en polvo que se enumeran a fs. 1, por un importe total de \$ 15.977.—, con destino al Servicio de Pediatría; y,

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de productos de fabricación exclusiva de las Casas Kasdorf y Nestlé y por la urgencia con que deben ser efectuadas estas compras, las mismas se encuentran comprendidas en las excepciones previstas en el art. 50 —incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente mes,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para adjudicar a las casas que se determinan seguidamente los productos alimenticios y leche en polvo que a continuación se detallan, con destino al Servicio de Pediatría:

CASA KASDORF

500 Ks. Prolaka a \$ 7.—	
el kilo	\$ 3.500.—
500 " Yogalmina a	
\$ 7.— el kilo. " "	3.500.—
300 " Predilac a \$ 7.—	
el kilo. " "	2.100.—
300 " Secabeurre a	
\$ 7.— el kilo. " "	2.100.—
50 " Secalbum a \$ 30.—	
el kilo " "	1.500.—

\$ 12.700.—

CASA NESTLE

580 Ks Leche en polvo	
"Nido" a \$ 5.65	
el kilo. " "	3.277.—

T O T A L \$ 15.977.—

Art. 2o. — El gasto total de QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 15.977. —) m/n., se imputará al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 37— de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16638-A.

Salta, Agosto 10 de 1949

Orden de Pago No. 101

Expediente No. 10.945-/949

Vista la factura de \$ 950. — presentada por el Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán, por la provisión de una pierna ortopédica cuya confección le fué encargada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública con destino al señor Rafael Yapura, y la que fué recibida de conformidad como consta a fs. 9 de estas actuaciones;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese y gírese al INSTITUTO ORTOPE-DICO TECNICO DE TUCUMAN, con domicilio en calle Maipú 52 de la ciudad de Tucumán, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 950. —) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fs. 8 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Reg. ro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16639-A.

Salta, Agosto 10 de 1949

Expediente No. 11.201-/949

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 246,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase a contar desde el 1o. de agosto en curso, Auxiliar 3o. —Enfermero en la localidad de San Fernando de Escoipe— a la señorita MIGUELINA DEL HUERTO CARRIZO, en la vacante por cesantía del anterior titular. —

Art. 2o. — Acéptase, con anterioridad al día 21 de julio ppdo., la renuncia presentada por don ROSARIO DELGADO, al cargo de Auxiliar 3o. —Enfermero de la localidad de MORILLO—

y designase en su reemplazo, a partir del 1o. del corriente mes, a la señorita CELESTINA AGUDO. —

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16640-A.

Salta, Agosto 10 de 1949

Visto lo solicitado, por el señor Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Médico Asistente "ad-honorem" para la Maternidad "Luisa Bernal de Villar", al doctor LEONARDO GONORAZKY. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 16641-A.

Salta, Agosto 10 de 1949

Orden de Pago No. 102

Expediente No. 10.417-/949

Vista la factura de \$ 950. — presentada por el Instituto Ortopédico Técnico de Tucumán, por la provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública de un sillón con ruedas, plegadizo, último modelo, tapizado, con dispositivos para su manejo, que fué encargado con destino a doña Francisca Rivera y entregado de conformidad, como consta a fs. 11 de estas actuaciones;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del actual mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese y gírese al INSTITUTO ORTOPE-DICO TECNICO DE TUCUMAN, con domicilio en calle Maipú 52 de la ciudad de Tucumán, la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 950. —) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado, corre a fs. 12 del expediente de numeración arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS — Principal c) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución No. 205-A.

Salta, Agosto 10 de 1949

Expediente No. 11.322/49

Visto este expediente en el que el Sindicato Obrero del Azúcar "San Isidro" de Campo Santo solicita se le haga llegar una ayuda a don José Casimiro, quien perdiera uno de sus miembros superiores en un accidente, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona joven y con voluntad de ganarse la vida para atender a su subsistencia diaria, y que se ha establecido como la ayuda más conveniente de acuerdo a su capacidad actual de trabajo proveer lo de elementos para que efectúe la venta ambulante de masas,

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1o. — Conceder una ayuda de CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 54. —) m/n., a don JOSE CASIMIRO, debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio invertir de esta suma la cantidad de VEINTICUATRO PESOS (\$ 24. —) en la adquisición de dos canastos de mimbre al precio global de DIEZ Y OCHO PESOS (\$ 18. —) m/n., en la Mimbrenría "Rivas", y dos tiradores de cuero al precio total de OCHO PESOS (\$ 8. —) m/n., en la Talabartería "Bola de Oro" elementos éstos que, con más la suma de TREINTA PESOS (\$ 30. —) m/n., en efectivo para la compra de masas, entregará al señor Presidente del Sindicato Obrero del Azúcar "San Isidro" de Campo Santo don Eleuterio Pachado para que los traspase al beneficiario. —

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 206-A.

Salta, Agosto 11 de 1949

Expediente No. 11.237/49

Visto este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" solicita se conceda asueto en dicho establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones climáticas actuales y la disminución del porcentaje de asistencia en los últimos días por parte del alumnado que concurre a dicho establecimiento,

Por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1o. — Conceder asueto a la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPO-LITO IRIGOYEN" durante los días 16, 18 y 19 del actual. —

2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

DANTON J. CERMESONI

Es copia.

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5134 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MEDINA. —

Salta, Agosto 11 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/8 al 26/9/49

No. 5132 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, doctor Ernesto Michel, 2a. Nominación, se ha abierto la sucesión de la Sra. Rosa Macchi de Bardi y se cita por 30 días, a herederos y acreedores de la causante. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". —

Salta, Julio 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 18/8 al 26/9/49

No. 5123 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consieren con derecho a los bienes del testamento de don Antonio Lavaglio. —

Salta, Agosto 10 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 11/8 al 22/9/49

No. 5120 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

SEBASTIAN BONZA.

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma. —

Salta, Agosto 9 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/8 al 21/9/49

No. 5115 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación, Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMERO, MERCEDES QUISPE DE ROMERO y CANDELARIA ZERPA O COBA DE ROMERO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, Agosto... de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/8 al 21/9/49

No. 5113 — SUCESORIO: El señor Juez en lo civil, 3ra. nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Sánchez de Sánchez, cuyo juicio sucesorio se

declara abierto. —

Salta, junio 14 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 10/8/49 al 21/9/49

No. 5112 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN LIQUITAY y FLAVIA MORA DE LIQUITAY
Salta, Agosto 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
ERNESTO MICHEL
e) 9/8 al 20/9/49.

No. 5110 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 1 a cargo del Doctor Rodolfo Tobías, najo saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GABRIEL VALDIVIEZO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte", a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Salta, Agosto 4 de 1949

JUAN SOLER — Secretario
e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5109 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil 2a. Nominación Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PADILLA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Agosto 3 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5106 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Juan de Dios Martínez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 6/8 al 17/9/49.

No. 5103 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Olivero Pérez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario.

e) 5/8 al 16/9/49.

No. 5097 — SUCESORIO

Por orden del Señor Juez de la Instancia y IIa. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Atanacio Castillo por el término de treinta días a sus efectos lo que hago saber, para publicaciones en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 10 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5095 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE.

Salta, Agosto 10 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

Nº 5092 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Sucesorio de doña Jesús Ramos de Soria, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario. —

ROBERTO LERIDA
Escribano. Secretario

e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Civil Ia. Nominación doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos ó acreedores de CLARISA MARIA SERRA DE FRIAS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, julio 26 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 30/7 al 7/9/49

No. 5086 — EDICTO: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Julio 28 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario. —

e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMAS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta 27 de Julio de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082 — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elías o José Elías López. — Salta, 28 de Julio de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 29/7 al 5/8/49.

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña Dolga Avalos de Pinedo y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario

e) 28/7 al 5/8/49

No. 5068 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5085 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 26/7 al 2/9/49

No. 5088. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán

en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y Jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5055. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEOCADIO BURGOS y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 5 de Julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5049 — EDICTO. — El Dr. E. Michel Ten, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ DE GAITAN por treinta días. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y El Norte. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Julio 22 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5036 — EDICTO SUCESORIO: por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don Angel Sapag y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Julio 14 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 20/7 al 26/8/49

No. 5032. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación Dr. Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA DOMITILA o MARIA IBARBAREZ de PAZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C. ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, Julio 15 de 1949
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano-Secretario
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación, Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — SUCESORIO — El Sr. Juez de la Instancia y 3ta. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 18 de mayo de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano-Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 16/7 al 22/8/49

Nº. 5013 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "El Norte", a los que se consideren con derecho en esta sucesión.

Salta, Julio 14 de 1949

RAUL ARIAS ALEMAN

Secretario

e) 15/7/49 al 20/8/49

Nº. 5012 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del Sr. Juez de la Inst. y la. Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscrito Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49.

Nº. 5008 — **SUCESORIO**. — El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Jurado de Chavarria, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

Nº. 5007 — **SUCESORIO**. — El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Sode, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

Nº. 5006 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término com-

parezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

Nº. 5005 — **SUCESORIO**. — El Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

Nº. 4999 — **EDICTO. — SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 7 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 13/7 al 18/8/49.

Nº. 4996 — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

13/7/49 al 18/8/49.

Nº. 4980 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

POSESION TREINTAÑAL

Nº. 5136 — **POSESION TREINTAÑAL**: Preséntese el Doctor Reynaldo Flores, representando a Inocencia Torres de Rojas, promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble:

denominado "La Torre", sito en Puerta de la Paya, Pdo. San José, Dpto. Cachi, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Julia Ramos; Sud, propiedad Benicia Rojas de Lamas, hoy sus herederos; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con camino nacional (Salta-Cafayate); El Juez de la. Instancia 2a. Nominación, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 26 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 18/8 al 26/9/49

Nº 5069 — EDICTO

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, IIª Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Díaz, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada Tin Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada al Norte con el alero de Payogasta; al Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste con Delfín Díaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y oficiase como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase: Sr. merces — títulos — Vale. Enmendado — 6 — Vale. — C. Alderete. — Salta, julio 26 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/9/49.

Nº. 5066 — **POSESION TREINTAÑAL**: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE: propiedad de Nicolás Funés y Cristóbal Escalante; al Sud: propiedad de Pastor Villagrán; Al Este: con camino nacional de Salta a Cafayate; y Al Oeste: propiedad de Isidro Solo: el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano

Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49.

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutierrez, Severo Canchi, Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefa Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/7 al 10/9/49.

No. 5034. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Diaz, Sebastián Canchi, Cristobal Canchi, Regio Gutierrez, Asunción Diez, Inocencio Canchi, Ermógenes Canchi de Camargo, Gregoria Diaz de Arjona, Pedro Mamani, Calixto Chasco, Eustaquia Diaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Potrero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los Herederos de Cristobal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y OESTE con la finca "Casa Grande", de la Suc. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5056 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Lidoro Almada Leal, en representación de don César Román Ibañez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el

Este, limitando: Norte, terreno de sucesión de Pascual Sanchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Esté, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle José Ignacio Sierra; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino que va al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste, por 24 mts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que va al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258; mts.2, limitando: Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi, en 253 mts.; Sud, propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts. de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada, limitando Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Correa. Este, propiedad de los sucesores de Rosa Y de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts. 75 cm. de frente al Norte sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Bermejo; Sud, finca los Pozos; Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y Florinda Tarantino, la cual, teniendo una extensión de 154,62 mts. de frente al Norte por 86660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; el Señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

FRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5042 — Edicto posesorio: Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trinda y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7.90 mts. de frente, por 6.50 mts. del contrafrente; en el costado este 18.20 mts. y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud, 4.60 mts., de allí al este 2.05 mts., y siguiendo nuevamente la prolongación al sud 14 mts. Encerrado dentro de los

siguientes límites generales: Sud, propiedad de Elina y Elvira Bridoux y parte también con Benito Velarde; Este, con propiedad de Elina y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde, Norte con calle pública, hoy denominada Leandro N. Alem. El Sr. Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roberto Lérica, Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 21/7 al 27/8/49.

No. 5031 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sinforiano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Lunda, Lorenza Vilta de Lunda, Felisa Canchi de Gutierrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Paulino Mamani, Gregorio Canchi, Brigida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumerando Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicenta Canchi de Gutierrez, Isaac Gutierrez, Rufina Canchi de Bustamante, Agueda Villalobos de Choque, Juan Pablo Lamas, Eduviges Cruz, Severo Cruz y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles unidos entre sí y ubicados en el Depto. de Iruya: Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achiras" de los herederos de Patricio Madrigal; Este, con parte de la finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Causillar" de Teodoro Mendoza; Oeste, con el Río Colanzulí que lo separa de la finca "Torayoc"; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón Costas, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. de Iruya para que reciba los testimonios ofrecidos. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado; para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los

interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5026 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Doña Etelvina Soto de Cardozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y extensión: Sud; 40 mts., más o menos y da a una calle pública; ESTE; 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte, 40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Ildefonso Anastasio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Barrial", dpto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte; propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 193 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5028 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilarión Meneses en representación de Berta Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Calayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 ms. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39,90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. — Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.

Salta, julio 20 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Calayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivera; SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Raulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscripto, escribano secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 16/7/49 al 22/8/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Esquivel, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos caratulados: "Testamentario del Dr. Joaquín Castellanos", solicitando la mensura de la finca denominada "Castellanos", ubicada en el Partido de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Lesser" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Maniobras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 7 de 1949. — Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designase al Ingeniero don Julio Mera, para que practique la mensura que se expresa en la rogatoria, debiéndosele posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Practíquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — E. MICHEL". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5027 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta, ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar" ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, próxima a la Estación Horcones, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Puesto de los Luna, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas. El Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose constancia en

autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Pfister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demas circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones, a ejercer sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (Art. 573 del C. citado). Lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. E. Michel. — Salta, julio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 18/7 al 24/8/49.

REMATES JUDICIALES

No. 5138 — POR ERNESTO CAMPILONGO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, y correspondiente al juicio sucesorio de don Manuel Domingo Lucena, el día 3 de setiembre próximo a horas 17, en el local del Bar "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, venderé en remate, con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación para el pago de las contribución territorial los siguientes lotes de terrenos, ubicados en esta Ciudad:

1o.) — Lote ubicado en Avenida San Martín, entre las calles Jujuy y Arenales, señalado con el número 3 del plano de subdivisión del lote

No. 9: con extensión de 9 metros de frente sobre Avenida San Martín, igual extensión en el contra frente, 50,80 mts. en el costado Este, y 53 mts. en el costado Oeste, limitando: al Norte, con propiedad de don Rafael Baldovino; al Sud, con Avenida San Martín, al Este con propiedad de don Rafael J. Barni; y al Oeste, con el lote No. 4 del citado plano de subdivisión. Base: \$ 1.466.66 m/n. —

2o.) — Lote ubicado en calle Arenales, entre Avenida San Martín y calle Urquiza, señalado con el No. 17 del plano de subdivisión del lote No. 9: con extensión de 10 mts. de frente sobre la calle Arenales; 46,50 mts. en el costado Sud; y 3,60 en el contrafrente; limitando: Norte, propiedad que fué de don Rafael Baldovino; Sud, con el lote No. 16; Este con propiedad de la sucesión de don Manuel Domingo Lucena y al Oeste, con la calle Arenales Base: \$ 532.32 m/n.

En el acto de remate se exigirá el 20 % como señal y a cuenta del precio de compra. — Por más datos al martillero que suscribe.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero

e) 18/8 al 5/9/49

No. 5127 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Una casilla de madera y una heladera Servel. El viernes 26 de agosto a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base, dine-

ro de contado, una casilla de madera y una heladera marca Servel que se encuentran en poder del depositario judicial Eduardo Cury, en Nuestra Señora de Talavera. — Ordena Juez de la Instancia en lo Comercial Dr. C. Alderete. Juicio: "Ejecutivo Tienda y Bazar La Argentina Soc. Res. Ltda. vs. Eduardo Cury". — Comisión de arancel a cargo del comprador MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público. —

e) 13 al 26/8/49

No. 5122 —

EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL
POR JOSE MARIA DECAVI

BASE \$ 100.000. — m/n, equivalente a 2/3 de la Tasación Fiscal

Excelente Finca cultivada, con Riego

"OLMOS DEL OESTE 6 FRACCION Sh. MIGUEL"

En las puertas de esta ciudad

Plamante y Confortable Casa Principal

y Varias Casitas para Obreros

Alambrados en buen estado

Sobre ruta pavimentada entre Salta y Cerrillos 197 Hs. 45 As. 18 cents, y 1162 mts. 2. Dentro los límites: Norte, Prop. de Luis Patrón Costas Sud, zanjón de Pritz y camino vecinal que las separa de la propiedad de Luis P. Costas; Este, camino que la separa de las propds. de J. Vargas, A. Marinero y E. Choque, y Oeste Ruta pavimentada que va de Salta a Cerrillos. — Catastrada bajo No. 67. Títulos muy buenos. —

En el acto del remate el 20%. —

Ordena: Sr. Juez de Comercio en Ejecución Banco de Italia y R. de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz. —

IMPORTANTE: Mensurada, deslindada y amonada por operación judicial aprobada y reconoce hipoteca en primer término al Banco de la Nación Argentina por \$ 90.000. — m/n. pagaderos en 15 cuotas anuales, del 5% las 10 primeras y del 10% las 5 restantes, con interés del 4 % anual, cuya transferencia puede gestionar el comprador. —

El 29 de SEPTIEMBRE DE 1949 a Hs. 17 en URQUIZA No. 325.

e) 11/8 al 22/9/49.

No. 5116 —

JUDICIAL — POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL

Terreno con Casa en Embarcación

El 2 de Setiembre 1949, hs. 17 en Urquiza No. 325

Ordena Sr. Juez Civil la Nominación Sucesión de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 6.750. —

11.00 x 23.75 y 261.25 mts. cuadrados, limitando: N.E. y N.O. con otras fracciones del lote No. 3; S.E. calle 20 de Febrero, y S.O. mitad del lote No. 4. Forma parte de la manzana No. 23. Pisa casa 3 hab. zaguán, 2 galerías, cocina y baño, materiales de primera buena carpintería. —

20/o a cuenta del precio-Comisión 20/o al comprador. —

e) 10 al 31/8/49

No. 5114 — JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la Tercera parte indivisa de la finca "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos, Dpto. de Anta. —

Base de Venta \$ 3.000. —

Por disposición del Señor Juez de la Instan-

cia en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio sucesorio de doña Natalia Huertas Miranda Expte. 7541, el día lunes 19 de Septiembre de 1949, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Bn. Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de Tres mil pesos m/n. de curso legal que es su avaluación de inventario la tercera parte indivisa de la finca denominada "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos departamento de Anta, de esta Provincia. Con extensión de quinientas hectáreas más o menos la parte a venderse. Los límites generales del inmueble son: Norte, con terrenos fiscales; Sud. con el río de las Tortugas; Este, con la estancia "El Real" de propiedad de los herederos Alvarez y por el Oeste, con la finca "Las Tortugas" de Catalina Zigarán de Rojas. En el acto se obrará el 25/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 10/8 al 21/9/49.

No. 5099 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El día Sábado 10 de Septiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 12. Por orden del Sr. Juez de la Instancia la Nominación Civil, Dr. Carlos R. Afanda, recaída en juicio "sucesorio de don Pedro Tomás Zerda o don Tomás Guaymín" Expte. No 24344/944, venderé con BASE \$ 3.200. — M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la Estancia "Chilos", ubicada en los Departamentos La Viña y San Carlos integrada por las propiedades "Planchones" y "Carancho Huasi". Límites: Norte, herederos de don Emeterio Copa; Sud. herederos de doña Juana Santillán; Este, herederos de don José Isaacmendi; y Oeste, herederos de Sulca. — El causante se encontraba en posesión de éste bien. Títulos inscritos a fl. 251, as. 354, del Libro "C" títulos de La Viña. Catastro No. 249 de La Viña. — Fué vendida una fracción de la Estancia registrándose a fl. 278, as. 391 Libro "C" de Títulos de la Viña. En el acto del remate el 20/o a cuenta del precio de venta. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero Público.

e) 3/8 al 10/9/49

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI
JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Pavingto, Luz, Cloacas y Omnibus.

Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero.

10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrados Norte y Poniente propiedad de Sembinelli; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.

Contiene galpones con 70 chapas zinc/ maderamen de pinotea y columnas de cemento armado puertas, y W closet.

BASE \$ 14.000 — m/n.

El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.

Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nomin. Sucesorio de Martín M. Montoya.

Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.

J. M. Decavi

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5064 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Casa en Catayate — Base \$ 2.933.32.

El 10 de Setiembre proximo a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de Catayate edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud. calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Sica; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc. Títulos: F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro 372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de la Instancia la Nominación Dr. Carlos R. Afanda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial

El 31 de julio en Catayate calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta: pajas picos, alambres etc., de acuerdo a inventario perlepecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez. Ordena Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 21 al 30/7/49.

CITACION A JUICIO

No. 5093 — CITACION A JUICIO

En el expediente caratulado "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Freites Antonio Severiano, que se tramita ante el Juzgado de Comercio de esta Capital, el Sr. Juez ha ordenado se cite, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL al demandado Sr. Freites, para que comparezca a estar en derecho en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor en caso de no comparecer. (Art. 490 Cód. Proc.) — Salta. 28 de julio de 1949. —

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario

e) 1º al 26/8/49.

No. 5033 — CITACION: En el JUICIO "Ordinario-Cobro de pesos-Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" contra Sucesión: FRANCISCO MONTIEL RUIZ" (Exp. 10.350) el Señor Juez Civil Segunda Nominación Doctor Michel, cita por veinte veces a Mauricio Toujón y Juan José Martínez o a sus herederos comparezcan a estar a derecho citado juicio bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio. — Artículo 90 Código Procedimientos.

Salta, Julio 15 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 19/7 al 10/8/49

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5124 — MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por los Decretos Nos. 10093 de fecha 16 de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y 14411 de fecha 12 de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, notificase al señor PEDRO DEQUECH o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base a la Ley No. 790, ubicados en el Departamento de General don José de San Martín denominados Villa Dequech (hoy General JUAN DOMINGO PERON) y que comprende:

Terrenos divididos en dos polígonos, A y B, con una superficie neta de 139 Has. 7545.16 metros cuadrados y 255 Has. 0513.12 metros cuadrados respectivamente lo que representa un total a expropiarse de 394. Has. 8059.28 metros cuadrados. — Dentro del polígono B se encuentra comprendida la totalidad de Villa Dequech hoy General Juan Domingo Perón, sin exceptuarse las calles y plazas.

Los límites generales son: Al Norte, con la Finca Tartagal o Macahucso de los señores Milanés y Langou, separados en parte por el Río Tartagal y por los terrenos ocupados por la Standard Oil Company; Al Sud, Este y Oeste, con mas terrenos de la fracción "A" de la Finca Tartagal a que pertenecen los terrenos que se expropian; siendo separado el perímetro general por la zona vía del ferrocarril y el camino nacional, superficies éstas que han sido excluida dentro de los valores asignados a los polígonos A y B mencionados precedentemente.

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 30., y/o en su caso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formulare manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, agosto 11 de 1949.

PASCUAL FARELLA

Secretario Gral. de Inmuebles

Agrim. Nac. NAPOLEON MARTEARENA
Director Gral. de Inmuebles
e) 11/8 al 10/9/49.

No. 5118

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a lo dispuesto por LEY No. 959 y Decreto No. 14718/49, NOTIFICASE a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian declarados de utilidad pública para el emplazamiento de edificios escolares a donarse al Consejo Nacional de Educación y que comprenden:

a) Manzana No. 13 de la localidad de Joaquín V. González, de propiedad del Dr. Francisco Javier Arias, según nomenclatura del plano oficial confeccionado en el año 1935 y que colinda en todos sus rumbos con calle pública que la separan de las manzanas No. 56, 5, 13 y 14, con una superficie total de 10.500 metros cuadrados y una valuación fiscal actual de \$ 157.50 pesos moneda nacional, título inscripto en el li-

bro 2, folio 365, asiento 1 del Dpto. de Ant. b) Los lotes No. 3, 4, 5, 8 y 9 de propiedad de los señores Calonge Gregorio y Vujtaz Enrique Francisco en 7/8 partes y Carlos Serrey 1/8 parte y lote No. 10 de propiedad del señor Juan Villafuerte de la manzana No. 27 del plano oficial de la localidad de Embarcación, con una superficie de 5161.50 metros cuadrados y 999 metros cuadrados respectivamente; con los siguientes límites: N.E., calle Independencia; N.O., calle San Luis S. E., calle Santiago del Estero y S. O., propiedad del Consejo Nacional de Educación valuación fiscal \$ 6.700 y 500 pesos moneda nacional respectivamente. — Títulos inscriptos a folios 83 y 308, asientos 82 y 480, libros 17 y H de títulos generales y Departamento de Orán. —

CONCORDANTE con el procedimiento administrativo que determina la Ley No. 1412 en su artículo 30. y/o en su caso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 29 de AGOSTO de 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. —

Salta, 10 de Agosto de 1949

PASCUAL FARELLA

Secretario Gral. de Inmuebles

Agrim. Nac. NAPOLEON MARTEARENA
Director General de Inmuebles
e) 10/9 al 31/9/49

No. 5090 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por la Ley No. 1038 de fecha 16 del corriente, NOTIFICASE, a la SOCIEDAD CIVIL "SPORTING CLUB" o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian a donarse a la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón con destino a la construcción de un Hogar Escuela que comprende:

Terrenos ubicados en esta ciudad y que fueran donados por el Gobierno de la Provincia por Ley No. 1480 de fecha 27 de julio de 1935, correspondiente a la Sección "C", Fracción III, Parcela No. 2 de la nomenclatura catastral de la Capital, Catastro No. 6520, inscriptos en el libro 13, folio 82, asiento 75— del Registro de Títulos y comprendido dentro del siguiente perímetro: Partiendo del vértice Nor-Oeste designado con la letra "A" con rumbo Este como primer lado "A"—"B"—s 145,61— m.—, 91° 14' de azimut Norte; lado "B"—"C"— 24,62 m. y 1° 14' de azimut; lado "C"— "D"— 48'45 m. y 91° 14'; lado "D"— "E"— 30,31 m. y 1° 14'; lado "E"— "F"— 180,55 m. y 91° 14'; Lado "F"—"G"— 68,92 m. y 144° 13'; lado "G"— "H"— 82,97 m. y 184° 00'; Lado "H"— "I"— 440,66 m. y 271° 14'; lado "I"— "A"— 79,30 m. y 1° 14' de azimut; lo que representa una superficie total de 46.225,35 metros cuadrados, en un todo de acuerdo con la mensura efectuada por la Dirección de Obras Públicas para el acto de escrituración de donación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 30. y/o en su caso, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de agosto del año 1949, bajo apercibimiento de procederse por

vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Julio 30 de 1949.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección Gral. de Inmuebles

Agrim. NAPOLEON MARTEARENA
Director Gral. de Inmuebles (Int.).
e) 30/7 al 19/8/49.

ADMINISTRATIVO

No. 5133 — E D I C T O

De conformidad a lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señora Argentina Suárez Wilde de Serrey solicitando en expediente No. 2392/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río La Caldera, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 52 del Departamento de La Caldera, en una superficie aproximada de una hectárea. —

El reconocimiento que se solicita es de un caudal de 0,203 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 5 de septiembre de 1949, citándose a las personas, que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. —

Salta 16 de Agosto de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 18/8 al 5/9/49

No. 5131 — E D I C T O

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Pedro Aguirre, solicitando en expediente No. 5491/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Corral de Abajo", en una superficie aproximada de 2,7090 hectáreas, ubicada en el partido de Coronel Moldes, catastro No. 13 del Departamento de La Viña. —

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,18 litros por segundo, a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente. —

La presente publicación vence el día 2 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. —

Salta, 11 de Agosto de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 13/8 al 2/9/49

No. 5130 — E D I C T O

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Pedro Aguirre, solicitando en expediente No. 5492/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Chuñapampa para regar su propiedad denominada "San Pablo", ubicada en Coronel Moldes, departamento La Viña, en una superficie aproximada de 9,19 hectáreas. —

El reconocimiento de dicha concesión sería de una dotación de 0,677 litros por segundo y

con carácter de temporal y permanente:—
La presente publicación vence el día 2 de setiembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento,—

Salta, 11 de Agosto de 1949
Administración General de Aguas de Salta
e) 13/8 al 2/9/49

No. 5121 — E D I C T O

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor JUAN A. URRESTARAZU, solicitando en expediente No. 3555/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para erigir su propiedad denominada "Lote No. 2° B" de Colonia Santa Rosa, en una superficie aproximada de 10 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2514 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se trata es de un caudal de 5,25 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 1 de setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de Agosto de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 11/8 al 1o. 9/49.

LICITACIONES PRIVADAS

No. 5105 — M. E. F. Y O. P.
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA
LICITACION PRIVADA No. 3.

PROVISION DE:

- "A" Uniformes y Equipos
Ropa de cama
Monteleria
- "B" Calzados
- "C" Colchones y Almohadas
- "D" Máquina de Lavar Ropa
- "E" Utiles de Cocina
Implementos para Cocina
Vajilla

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR DECRETO No. 15.868 de fecha 22 de junio de 1949, llámase a LICITACION PRIVADA para la provisión con destino a la "ESCUELA AGRICOLA DE CAFAYATE", de los UNIFORMES, UTILES Y ELEMENTOS de los grupos "A", "B", "C", "D" y "E".—

La presente licitación se efectuará en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular disponen la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto No. 14.578/49 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, Calle Santiago del Estero 676, hasta el día 18 de AGOSTO en curso, a horas 17, fecha y hora en la que el Sr. Escribano de Gobierno procederá a abrir las propuestas que se hubieren presentado.

EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES como

así también el FORMULARIO PARA LAS COTIZACIONES, en el que se agrega el DETALLE DE LOS UNIFORMES, UTILES, Y ELEMENTOS a proveer, debe ser solicitado a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

MIGUEL ANGEL CRAMAJO
Secretario Gral. y Hab. Pagador
Ing. Agr. SALVADOR ROSA
Director General
e) 4, 8, 11 y 18/8/49.

No. 5102 — M. E. F. Y O. P.
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA
LICITACION PRIVADA No. 2
PROVISION DE:

- "A" Construcción de Muebles
- "B" Construcción de Camas

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR DECRETO No. 15.868 de fecha 22 de junio de 1949, llámase a LICITACION PRIVADA para la provisión, con destino a la "ESCUELA AGRICOLA DE CAFAYATE", de los MUEBLES Y CAMAS de los grupos "A" y "B".

La presente licitación se efectuará en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto No. 14.578/49 y su Decreto Reglamentario.

Las propuestas deberán presentarse en la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, calle Santiago del Estero 676, hasta el día 18 de AGOSTO en curso, a horas 16, fecha y hora en la que el Sr. Escribano de Gobierno procederá a abrir las propuestas que se hubieren presentado.

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES como así también el FORMULARIO PARA LAS COTIZACIONES, en el que se agrega el detalle de los MUEBLES Y CAMAS a proveer, debe ser solicitado a la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

MIGUEL ANGEL CRAMAJO
Secretario Gral. y Hab. Pagador
Ing. Agr. SALVADOR ROSA
Director General
e) 4, 8, 11 y 18/9/49.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

No. 5135 —
"Salta, Agosto de 1949

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mútuos de Salta, Balcarse 653, cumpliendo con las disposiciones del Art. 91 de nuestros Estatutos, convoca a elecciones para el día 28 del corriente, con el fin de elegir los siguientes cargos: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares, por dos años, tres Vocales Suplentes y tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas.

De acuerdo con el Art. 80, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día en dicho local a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1o. Lectura del Acta Anterior.
 - 2o. Consideración de la Memoria y Balance General.
 - 3o. Escrutinio (Art. 97 de los Estatutos).
- Saludamos a Ud. muy atte.

BARTOLOME SALAS **HECTOR SAA**
Secretario Presidente

No. 5078 — CONVOCATORIA A ELECCIONES DE JUNTA DE DELEGADOS DE CONSORCIOS DE AGUAS DEL RIO METAN

En mérito a lo dispuesto por la Resolución No. 766 del Consejo General, de fecha 13 de julio ppdo., y a lo prescripto por los artículos 357 y 358 del Código de Aguas, La Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de agua del río Metán, para el 28 de agosto próximo, a los efectos de elegir las siguientes autoridades. Consorcio No. 18. "Metán Viejo" 1 Inspector y 3 delegados.—
Consorcio No. 19 "El Molino" 1 Inspector y 3 Delegados.—

La elección se efectuará en el local de la Municipalidad de Metán entre 8 y 18 horas
LA ADMINISTRACION GENERAL
BENITO DE URRUTIA
Encargado Oficina de Inf. y Prensa
e) 28/7; 2, 6, 10, 16, 18, 22 y 26/8/49

ASAMBLEAS

No. 5137 — SPORTING CLUB
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Ia. Convocatoria

De conformidad a los Arts. 10 y 80 de los Nuevos Estatutos, convócase a los socios a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 27 del cte. mes, a horas 15, en la sede social de la Institución, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Autorización requerida por la Comisión Directiva, para la adquisición de terrenos e instalaciones destinados a sede social y deportiva del Club.—

Salta, Agosto 13 de 1949

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las inscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3849 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR